

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, LABORATORIOS PARA PROFESIONALES DE CINE Y CREACIÓN, A.C., EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADA POR BERTHA CECILIA NAVARRO SOLARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CONSEJO DE DIRECTORES, QUIEN TAMBIÉN ACTUA COMO RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO DE "EL DONATARIO", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de abril de 2016, "LAS PARTES" celebraron el Contrato de Donación número SC/DGA/CD/0079/16, con objeto de apoyar la realización del proyecto "Seminario de Profesionalización Cinematográfica.", cuyos objetivos específicos se detallaron en la cláusula Primera del mismo documento.
- II. En la cláusula Primera del mencionado documento, "LAS PARTES" acordaron que, para apoyar dicho proyecto, "LA DONANTE" otorgaría a "EL DONATARIO" un donativo por la cantidad de \$1'166,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); contando con un plazo de un mes y 17 días para la aplicación de los recursos y con un plazo de un mes y 17 días para el cumplimiento de los objetivos
- III. En la cláusula Décima Primera del instrumento jurídico mencionado, se señaló que las modificaciones al Contrato de Donación, se realizarían de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.
- IV. En la cláusula Décima Tercera del documento jurídico mencionado, "LAS PARTES" determinaron que la vigencia del mismo comenzaría a surtir sus efectos desde la fecha de su celebración y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en la cláusula Primera, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, "EL DONATARIO" proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

DECLARACIONES

- I. "LAS PARTES" declaran que:
  - I.1 De conformidad con lo dispuesto por el antecedente III, celebran el presente Convenio Modificadorio al Contrato de Donación número SC/DGA/CD/0079/16, con el propósito de modificar los plazos para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento de los objetivos del Contrato, mismo que será al 30 de noviembre de 2016.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"LAS PARTES" convienen modificar la cláusula Primera del Contrato de Donación número SC/DGA/CD/0079/16, en lo relativo a los plazos para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento de los objetivos, para quedar de la siguiente forma:

[...]

**PRIMERA.-** ...

**“EL DONATARIO”** cuenta con un plazo de **siete meses y dos días** para la aplicación de los recursos y con un plazo de **siete meses y dos días** para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

[...].

**SEGUNDA.- ACUERDOS**

**“LAS PARTES”** acuerdan que, salvo la modificación pactada, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Contrato de Donación número SC/DGA/CD/0079/16, citado en antecedentes.

**TERCERA.- EFECTOS**

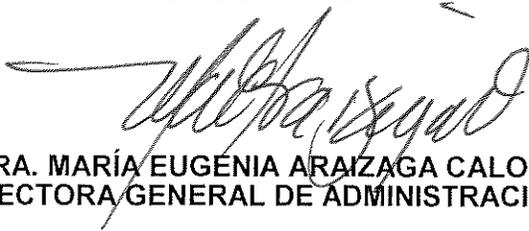
El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

**CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

**“LAS PARTES”** acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas **“LAS PARTES”** de su valor y consecuencias legales se firma en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de México, el día 13 de junio de 2016.

**“LA DONANTE”**



**MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**“EL DONATARIO”**



**BERTHA CECILIA NAVARRO SOLARES**  
**DIRECTOR DEL CONSEJO**  
**DE DIRECTORES Y RESPONSABLE**  
**INTERNO SOLIDARIO**